

# Factura Pequeño Contribuyente

ANABELLA DEL PILAR, CHACLÁN CALVO DE LEAL  
Nit Emisor: 9721126  
ANABELLA DEL PILAR CHACLAN CALVO  
11 CALLE 12-06 COLONIA OAKLAND, A zona 10, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
60DAC784-F164-4AAC-9FEA-1F435C4A7EF6  
Serie: 60DAC784 Número de DTE: 4049881772  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-abr-2023 13:09:35  
Fecha y hora de certificación: 14-abr-2023 13:09:35  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior del (01/04/2023) al (30/04/2023) según contrato número MEM-22-2023.	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	15,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Rita Maria Bueso Castañeda de Aguilar  
SECRETARIA GENERAL



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Rita María Bueso Castañeda  
Jefe de Unidad  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-22-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril del año 2023**.

**Se detallan Actividades del mes de abril a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**

- Análisis de expedientes de la Dirección General Minería, por medio de los cuales, el Ministerio de Energía y Minas otorga derechos mineros a solicitantes, verificando que se haya cumplido con todos los requisitos que establece la ley de la materia.

**c) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**

- Revisión y análisis de expedientes por medio de los cuales, empresas transportistas solicitan que se declare que se encuentran dentro de las causales establecidas de Fuerza Mayor, por lo que solicitan prórroga contractual de manera indefinida y la modificación del Programa de Ejecución de Obras.

**d) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General**

- Revisión y análisis de expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos por medio de los cuales recomiendan sancionar a entidades petroleras por incumplir en la presentación de la Fianza referente al aseguramiento de bienes e instalaciones de sus respectivos contratos.

**e) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia**

- Participación en reuniones conjuntas con Asesoría Jurídica y Secretaría General para definir criterios con relación a expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Distribuidoras, por denuncias interpuestas en contra de usuarios por consumos irregulares de energía en forma fraudulenta, las cuales fueron declaradas sin lugar por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Atentamente,

Anabella Del Pilar Chaclán Calvo De Leal  
DPI No. (2605706210101)

**Aprobado**  
Licda. Rita María Bueso Castañeda  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas  
Viceministro de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

Anabella Del Pilar Chaclán Calvo De Leal

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
SECRETARÍA GENERAL

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-22-2023** de **tres de Enero de dos mil veintitrés (03/01/2023)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Abril de 2023**.



---

Anabella Del Pilar Chaclán Calvo De Leal  
DPI: (2605706210101)

**Licenciada**  
**Rita María Bueso Castañeda**  
**Jefe de Unidad**  
**Secretaría General**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-22-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **03 de enero al 30 de abril del año 2023**.

**Se detallan Actividades del mes de enero a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio**

- Análisis de expedientes en los cuales titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan el informe anual de operaciones de exploración y explotación, para su aprobación.

**c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**

- Análisis de expedientes de interposición de Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de Resoluciones finales emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica o el Administradora del Mercado Mayorista, en donde se declara sin lugar los reclamos planteados al Informe de Transacciones Económicas, relativos a los siguientes casos: cargo de saldo al precio de potencia, asignación de peaje y medición instalada y puntos de entrega.

**d) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**

- Revisión y análisis de expedientes de caducidad de Derecho Minero.

**e) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia**

- Participación en reuniones conjuntas con el Viceministerio del Área Energetica, Dirección General de Energía y Secretaría General sobre Fuerzas Mayores presentadas por Empresas Transportistas.

**Se detallan Actividades del mes de febrero a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**



**b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio**

- Análisis de expedientes en los cuales titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan el informe trimestral de operaciones de exploración y explotación, para su aprobación.

**c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**

- Análisis de expedientes de interposición de Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de Resoluciones finales emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica o el Administradora del Mercado Mayorista, en donde se declara sin lugar los reclamos planteados al Informe de Transacciones Económicas, relativos a los siguientes casos: cargo de saldo al precio de potencia, asignación de peaje y medición instalada y puntos de entrega.

**d) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**

- Asesoría en análisis de expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Distribuidoras en contra de Resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en los cuales se declara sin lugar las denuncias interpuestas contra usuarios, por consumos de energía eléctrica en forma fraudulenta, sin establecer la responsabilidad administrativa de los usuarios, de conformidad con la Ley General de Electricidad.

**e) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia**

- Participación en reuniones conjuntas con el Viceministerio del Área Energetica, Dirección General de Energía y Secretaría General sobre Fuerzas Mayores presentadas por Empresas Transportistas.

**Se detallan Actividades del mes de marzo a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio**

- Revisión y análisis de expedientes, mediante los cuales empresas Distribuidoras interponen Recursos de Revocatoria en contra de resoluciones finales emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a través de las cuales se fijaron las tarifas base, sus valores máximos y las fórmulas de ajustes, así como las condiciones generales de aplicación de la tarifa social.

**c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**

- Análisis de expedientes mediante los cuales la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica solicita se declaren procedentes la constitución de servidumbres legales de utilidad pública de conducción de energía eléctrica sobre inmuebles propiedad de particulares, quienes manifestaron su negativa para acordar y suscribir contrato de servidumbre.

**d) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**

- Análisis y revisión de expedientes, mediante los cuales empresas titulares de Contratos de Operaciones Petroleras, presentan informes trimestrales de operaciones petroleras y su ejecución presupuestaria, para su

aprobación.

**e) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General**

- Análisis y revisión de expedientes, mediante los cuales se declara la caducidad de Derechos Mineros, de conformidad con lo establecido en la Ley de Minería y su Reglamento. Análisis y revisión de expedientes, mediante los cuales se presenta oposición al otorgamiento de Derechos Mineros.

**Se detallan Actividades del mes de abril a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**

- Análisis de expedientes de la Dirección General Minería, por medio de los cuales, el Ministerio de Energía y Minas otorga derechos mineros a solicitantes, verificando que se haya cumplido con todos los requisitos que establece la ley de la materia.

**c) Asesorar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior**

- Revisión y análisis de expedientes por medio de los cuales, empresas transportistas solicitan que se declare que se encuentran dentro de las causales establecidas de Fuerza Mayor, por lo que solicitan prórroga contractual de manera indefinida y la modificación del Programa de Ejecución de Obras.

**d) A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General**

- Revisión y análisis de expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos por medio de los cuales recomiendan sancionar a entidades petroleras por incumplir en la presentación de la Fianza referente al aseguramiento de bienes e instalaciones de sus respectivos contratos.

**e) Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia**

- Participación en reuniones conjuntas con Asesoría Jurídica y Secretaría General para definir criterios con relación a expedientes de Recursos de Revocatoria interpuestos por Empresas Distribuidoras, por denuncias interpuestas en contra de usuarios por consumos irregulares de energía en forma fraudulenta, las cuales fueron declaradas sin lugar por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.



Atentamente,

Anabella Del Pilar Chaclán Calvo De Leal  
DPI No. (2605706210101)

**Aprobado**  
Licda. Rita María Bueso Castañeda  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas**  
Viceministro de Energía y Minas

